

INFORME DEL COMISARIO

"TADEUZ S. A."

1.992

Por el presente cúpleme informar a Uds. que de acuerdo a la revisión realizada llegamos a las siguientes determinaciones.

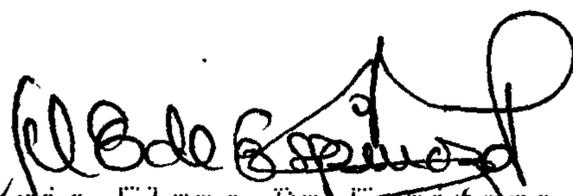
1.- Se están cumpliendo las normas legales, estatutarias y reglamentarias, por lo que se evidencia la colaboración prestada por los administradores para el cumplimiento de sus funciones.

2.- De igual forma se revisó Libro de Acciones, Actas de Juntas, Contabilidad; los mismos que conservan conformidad con las disposiciones legales.

3.- Se están cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías.

En cuanto a la opinión, respecto a las cifras presentadas por los Estados Financieros, corresponden a los registros del Libro Contable; los mismos que son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente.


María Elena De Espinoza
Comisario

1- 4 AGO 1993

